

todo con arreglo á la Real orden de 6 de Octubre de 1866.

17ª Tambien será de su cuenta el pago de la contribucion de subsidio que deba satisfacer á la Hacienda por este servicio, así como las provinciales ó municipales que pudieran imponerse.

18ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica de esta provincia en el dia y hora que previamente se anuncie, entendiéndose que renuncian el derecho á la puja los licitadores que abandonen el local cuando sea única la subasta. Si estando presente los licitadores se negasen á mejorar sus respectivas proposiciones imposibilitando de este modo la puja oral, se adjudicará el servicio por el orden preferente de numeracion de los pliegos de proposiciones iguales que den lugar al conflicto y las bajas que se hagan en las proposiciones y á la que pudiera dar lugar en su caso la licitacion oral, se expresarán por un tanto por ciento de los precios tipos y serán extensivos á todos ellos.

19ª Las proposiciones se arreglarán en un todo al modelo unido al anuncio y pueden hacerse por uno ó ambos lotes, debiendo ser extendidas en un pliego del sello 11º, acompañándose la cédula personal y el documento que acredite haberse impuesto la fianza provisional, siendo nulas las que carezcan de estos requisitos. Estos pliegos se presentan cerrados con dichos documentos y el sobre que los contenga tendrá el siguiente lema: "Proposicion para la subasta de medicinas, sanguijuelas y envases que puedan necesitar los buques de la Estacion naval de Puerto-Rico durante dos años y por el primer lote ó el segundo ó por los dos.

20ª Para evitar las dudas que puedan surgir, se advierte que para la hora fijada en el anuncio, servirá de norma la que marque el reloj del Arsenal.

21ª Adjudicado el servicio se noticiará lo conveniente al rematante por el Sr. Ordenador de la provincia siendo prevencion que la adjudicacion no será definitiva hasta que recaiga la Superior aprobacion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de la Habana.

22ª Si la Marina se vé obligada á retirar el buque ó buques de Estacion, el asentista no podrá por ello alegar perjuicio ni hacer reclamacion de ninguna clase.

23ª Con arreglo á lo establecido en la orden del Almirantazgo de 12 de Julio de 1870, el contratista tendrá derecho para solicitar la rescision de este contrato cuando no haya podido realizar libramiento por valor de 100 pesos sin que se le hubiesen satisfecho en el plazo de tres meses siempre que acredite haber sido infructuosas las gestiones practicadas para el cobro.

24ª Además de las condiciones anteriores regirán para este contrato y en pública licitacion, las reglas de generalidad dictadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 que al final se expresan y el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852.

Puerto-Rico, 3 de Febrero de 1885. — Victorino Salguero.

NÚMERO 1.

Relacion de las medicinas y envases que se necesitan para las atenciones de esta provincia con designacion de los precios que puedan servir de tipo para la contrata.

	Moneda corriente.	
	Pesos.	Ctva.
Aceite de almendras dulces kilo.....	1	50
Idem esencial de mostasa, gramo.....	5	
Idem de hígado de bacalao oscuro, kilo.....	75	
Idem de ricino idem.....	70	
Acetato de amoniaco (espíritu de mindelele-ro) idem.....	1	
Idem plúmbico (sal de saturno purificado) idem.....	60	
Acibar (aloe socotrina) idem.....	1	
Acido benzóico sublimado, gramo.....	43	
Idem cítrico cristalizado, kilo.....	4	25
Idem clorhídrico puro 22º (Beahumé) ácido muriático idem.....	1	
Idem nítrico puro idem.....	1	
Idem fénico cristalizado idem.....	4	25
Idem sulfúrico puro (66º Beahumé) idem.....	75	
Idem tánico (tanino puro) idem.....	6	
Agua destilada.....	25	
Alcanfor.....	1	50
Alcohol de vino rectificado (espíritu de vino de 70º Gay Lussac), kilo.....	60	
Alcohol de vino alcanforado idem.....	60	
Almidon de trigo.....	50	
Amoniaco líquido puro 22º Beahumé idem kilo.....	1	
Azúcar blanco de pilon idem.....	55	
Azufre sublimado y lavado idem.....	38	
Bálsamo de Copaiba idem.....	2	90
Idem de opodeldok idem.....	1	50
Idem de Tolú idem.....	4	
Bicarbonato de sosa idem.....	40	
Bromuro de potasio idem.....	6	
Carbonato de magnesia idem.....	75	
Cera blanca idem.....	2	
Clorato de potasa idem.....	2	
Clorato fénico líquido 30º Beahumé (sesqui-cloruro) idem.....	3	
Cloruro mercuríco (sublimado corrosivo) idem.....	5	
Idem mercurioso al vapor (mercurio dulce)		

idem.....	5	
Idem mórfico (hidroclorato de morfina) idem.....	30	
Colodion, farmacéutico oficial, kilo.....	3	05
Crémor tártaro (bitartrato potásico) idem.....	1	
Cuerno de ciervo calcinado y levijado en tor-cisco idem.....	95	
Dextrina idem.....	75	
Emplasto de aquilon gomado idem.....	1	75
Idem rojo de plomo (confortativo de Vigo) idem.....	1	75
Idem mercurial de rana con mercurio idem.....	2	
Ergotina, gramo.....	05	
Esponja fina preparada, idem.....	05	
Extracto acuoso de belladona, kilo.....	5	
Idem idem de ópío, gramo.....	05	
Idem idem de quina loja, kilo.....	10	50
Idem de ratania, idem.....	14	
Idem de valeriana, idem.....	6	
Eter sulfúrico de 65º, idem.....	2	
Flores cordiales prensadas y envueltas en papel de estaño, idem.....	1	50
Flores de manzánilla, idem.....	1	
Glicerina pura, idem.....	2	
Goma arábica pura en grano, idem.....	1	50
Grasa de cerdo preparada sin sal y con 1½ de cera, idem.....	1	
Hidrato de cloral, idem.....	14	
Hipoclorito cálcico, idem.....	60	
Yoduro mercurioso (protoyoduro de mercurio), idem.....	40	
Yoduro potásico (hidrato de potasa), idem.....	12	
Licor arsenical de Fowler, idem.....	3	
Magnesia inglesa (bióxido de magnesia), idem.....	4	
Miel blanca depurada, idem.....	50	
Nitrato ácido de mercurio, idem.....	4	75
Idem argentino cristalizado, gramo.....	06	
Idem idem blanco fundido, idem.....	05	
Nitrato potásico puro, kilo.....	80	
Oxido de antimonio hidro-sulfurado (ker-mes mineral), gramo.....	15	
Oxido mercuríco (precipitado rojo) kilo.....	5	
Oxido zíncico (flores de zinc) idem.....	2	
Pepsina, gramo.....	03	
Pomada mercurial doble, kilo.....	3	
Pomada sulfurosa alcalina de Helmerich, id.....	2	
Pomada de torvisco, idem.....	2	
Píldoras de Blancard de 100 miligramos sin platear, el 100.....	1	28
Píldoras de Cinoglosa de 100 miligramos plateadas, el 100.....	1	50
Píldoras de extraccio acuoso de ópío de 25 miligramos plateadas, el 100.....	1	
Polisulfuro cálcico de 23º Beahumé, kilo.....	1	50
Polvos de carbon vegetal, idem.....	80	
Idem de digital, idem.....	1	50
Idem de Dower, idem.....	7	50
Idem de goma arábica, idem.....	2	
Idem de hipocacuana, idem.....	6	
Idem de jalapa, idem.....	2	50
Idem de linaza, idem.....	50	
Idem de mostaza, idem.....	75	
Idem de pimienta cubeba, idem.....	1	50
Idem de quina loja, idem.....	5	
Idem de ruibarbo de China y de Moscovia, idem.....	10	
Quina loja (la corteza), kilo.....	4	
Raiz de altea, idem.....	90	
Idem de genciana, idem.....	75	
Subnitrato de bismuto, idem.....	8	
Sulfato aluminico potásico (alumbre purifi-cado) idem.....	40	
Sulfato cúprico (vitriolo azul piedra lipis), idem.....	80	
Sulfato magnésico (sal de higuera) idem.....	15	
Sulfato neutro de Astrogina, gramo.....	1	
Idem zíncico puro (vitriolo blanco) kilo.....	75	
Tartrato antimónico potásico (tártaro emé-tico) idem.....	2	75
Tartrato fénico potásico, idem.....	5	
Tintura de acónito, idem.....	2	
Idem de almizcle, idem.....	90	
Idem de árnica, idem.....	2	50
Idem de asafétida, idem.....	1	25
Idem de cantárida, idem.....	2	50
Idem de castóreo, idem.....	4	25
Idem de digital, idem.....	2	
Idem de yodo, gramo.....	03	
Trementida de Venecia, kilo.....	1	50
Ungüento de Colofonia pálido (amarillo) idem.....	1	50
Ungüento de estoraque, idem.....	1	50
Valerianato de quina, gramo.....	25	
Vino aromático con 1½ de alcohol de vino de 35º, kilo.....	2	
Vino de ópío compuesto (láudano líquido de Lydenhan) idem.....	8	
Cápsulas de Copaiba que contengan 60 cen-tigramos, el 100.....	2	
Cloroformo en botes de 30 gramos, uno.....	50	
Espara-trapo de Andrés de la Cruz, tendido en lienzo de 30 centigramos de ancho, metro.....	75	
Esencia concentrada de zarzaparrilla en bo-tes de 120 gramos, uno.....	75	
Sanguijuelas, millar.....	40	
Sulfato de quina en pomos de 30 gramos,		

uno.....	5	
Tafetan ó esparadrappo de seda inglés en pe-dazos, docena.....	60	
Vejigatorio de Albespeires, metro.....	1	50

Apéndice.

Sulfato de hierro del comercio (bitriolo verde), kilo.....	40	
Vino antiescorbútico de F. F., idem.....	3	
Zumo de limon defecado y filtrado en bote-tellas bien lacradas, botella.....	1	50

Envases.

Frascos de cristal con boca ancha y tapon esmerilado de 2 kilo, uno.....	1	75
Idem de cristal, cabida de 1 kilo y 500 gra-mos, uno.....	1	50
Idem idem idem de 1 kilo, uno.....	1	15
Idem idem idem de 750 gramos, uno.....	1	
Idem idem idem de 500 idem idem.....	80	
Frascos de cristal cabida de 250 gramos, uno.....	70	
Idem idem idem de 125 gramos, idem.....	50	
Idem idem idem 70 de gramos, idem.....	40	
Idem idem idem de 30 gramos, idem.....	30	
Idem idem de boca estrecha y tapon esmeri-de 2 kilos, uno.....	1	50
Idem idem de 1 kilo, idem.....	95	
Idem idem de 750 granmos, idem.....	75	
Idem idem de 300 gramos, idem.....	60	
Idem idem de 250 gramos, idem.....	50	
Idem idem de 125 gramos, idem.....	35	
Idem idem de 60 gramos, idem.....	30	
Idem idem de 30 gramos, idem.....	25	
Idem de un kilo y 300 gramos, idem.....	1	25
Botes de loza blanca con tapon idem dos ki-los, idem.....	2	50
Idem de loza blanca con tapon de lo mismo de 1,500 gramos.....	2	25
Idem idem idem de 1,000 idem idem.....	1	75
Idem idem idem de 500 idem idem.....	1	
Idem idem idem de 125 idem idem.....	75	
Idem idem idem de 100 idem idem.....	45	
Orzas de barro vidriado, cilíndrica, blancas, con tapon de lo mismo y sobre tapa de Valdés, de cabida de 4 kilos, una.....	2	
Idem idem idem de 3 idem idem.....	1	75
Idem idem idem de 2 idem idem.....	1	
Idem idem idem de 1500 gramos, idem.....	90	
Idem idem idem de 1000 idem idem.....	75	
Botellas de vidrio reforzado, conocidas con el nombre de cerveceras, de un litro, do-cena.....	75	
Cajas de maderas forradas de zinc, con tapas de forro de lo mismo, de 50 centímetros de largo, 30 idem ancho y 20 idem alto, una.....	6	50
Idem de 40 idem idem, 25 idem idem y 20 idem idem.....	6	
Idem de 30 idem idem, 20 idem idem y 15 idem idem.....	5	50
Idem de 25 idem idem, 15 idem idem y 13 idem idem.....	5	
Idem de 20 idem idem, 15 idem idem y 10 idem idem.....	4	75
Idem de 15 idem idem, 18 idem idem y 8 idem idem.....	4	50
Idem machiembradas, con cantoneras, ven-tilador en la tapa, asas, visagras, aldavillas y candados de metal para envases de san-guijuelas, de 70 centímetros de largo, 35 idem de ancho y 25 idem de alto, una.....	9	
Idem idem idem de 50 idem, 30 idem y 20 idem idem.....	8	
Idem idem idem de 30 idem, 20 idem y 15 idem idem.....	7	
Tubos cilíndricos de lata con tapa de lo mis-mo, pintados de verde, de 20 centímetros de largo y 3 de diámetro, una.....	30	

Puerto-Rico, 3 de Febrero de 1885. — Victorino Salguero.

Notas aclaratorias al Reglamento de medicinas á que se refiere la condicion 2ª de este pliego.

1ª Las sustancias líquidas se llevarán en las cantidades necesarias para pronto uso en las boticas en frascos de cristal finos reforzado, de boca estrecha y tapa exactamente esmerilada; pero cuando sean grandes cantidades, deben las de repuesto llevarse en botellas de vidrio oscuro, fuertes encajonadas, excepcion de los ácidos que han de tenerse siempre en frascos de cristal con tapa de lo mismo, exactamente esmeriladas.

2ª Los extractos, píldoras, sales, polvos, flores y otras sustancias secas se llevarán para pronto uso en frascos de cristal de boca ancha y tapa de lo mismo, conservándose las de repuesto en cajas de madera forradas de zinc.

3ª Los expresados envases de cristal blancos deberán ser siempre que se pueda de fábrica española.

4ª Los unguientos y pomadas deben tenerse en frascos de porcelana para el despacho y los de repuesto se llevarán en orzas de barro cilíndricas blancas, vidriadas con tapa de lo mismo y sobre tapa de Valdés.

5ª Todos los envases tanto de la Botica como de repuesto deben tener rótulos que especifiquen el nombre vulgar del medicamento y el científico que quede establecido.